REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110014003055-**2019-00946-**00

Clase de Proceso: *Sucesión.*
Causantes: *Marco Tulio Herrera Beltrán y María Amelia Olaya (q.e.p.d.).*

Seria el momento de señalar fecha de audiencia de que trata el Art501 del C.G.P., no obstante en acatamiento de las disposiciones contenidas en el articulo 844 del Estatuto Tributario, por secretaria ofíciese a la OFICINA DE COBRANZAS DE LA ASMINISTRACION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES "DIAN", tal y como se solicito en providencias del 13 de enero de 2020 y 18 de noviembre de 2020.

Cumplido lo anterior, y registrada respuesta por la DIAN, ingresen las diligencias al despacho para resolver lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez
(1 de 1)

OABA.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Civil 055
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2fba59d02cc6d9a297251d166ebca5b9bc48d62be415d3681e1907bac762aacc
Documento generado en 16/09/2021 05:29:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica